



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Soberanía realiza un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2017, el Dip. José Hugo Cabrera Ruíz (PRI) presentó la proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía realiza un pronunciamiento ante la situación legal de los llamados dreamers mexicanos.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“La proposición que presentamos el día de hoy, es complemento de una iniciativa por la que reformamos diferentes aspectos de la Ley de Migración, para establecer nuevas herramientas con el objeto de que el Estado mexicano se encuentre con mejores condiciones normativas para enfrentar el atípico comportamiento en el flujo migratorio que se avecina, especialmente en cuanto a migrantes retornados con o sin su voluntad.

Lo anterior, ante el recrudecimiento de las leyes migratorias en Estados Unidos de América (EUA), producto de las directrices emanadas en el incipiente gobierno de Donald Trump que tiende a criminalizar a nuestros emigrantes mexicanos radicados en aquel país.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Reconocemos por un lado que cualquier nación es soberana en cuanto al marco jurídico que desee aplicar en su territorio; pero rechazamos enérgicamente la existencia de cualquier sesgo en la aplicación de la ley, más y cuando se pudieran violentar derechos fundamentales de connacionales en EUA y que lo anterior, termine convirtiéndose en una práctica común.

Acciones persecutorias intensivas por una cuestión de raza, cualquiera que sea el motivo, nos hacen retroceder y dejar nuestras grandes aspiraciones humanitarias y de desarrollo a un costado.

Señoras y señores, EUA con todo y que es un gran país, se encuentra retrocediendo décadas de evolución social y sembrando la semilla del odio a las nuevas generaciones de estadounidenses, a través del proceder del gobierno entrante.

A nosotros los mexicanos, nos están convirtiendo en el enemigo común, como en su momento lo fueron otras nacionalidades. Hoy somos el pretexto de la temporada, que permite evadir la responsabilidad de los norteamericanos de no haberse desarrollado al ritmo de otros países en Europa o en Asia; que permite encubrir el gran fracaso del sueño americano; y el fracaso en el liderazgo mundial de esta joven nación.

Los mexicanos estamos entrando en el juego recurrente de la paranoia americana convirtiéndonos en el principal objetivo de una nueva segregación racial.

Respetable asamblea:

De manera reciente, la política exterior del Estado mexicano ha comenzado a redefinirse alrededor de la administración entrante en EUA.

Ante los embates iniciales realizados especialmente contra todo lo que tenga que ver con México, poco a poco tendremos que redefinir nuestras relaciones con el vecino del norte, así como establecer nuevos equilibrios en nuestra economía y en nuestra propia sociedad.

De inicio, resulta prioritario que podamos otorgar a la población de origen mexicano radicada en EUA, toda la protección institucional que se les pueda brindar, una vez que comienza a establecerse una política que los criminaliza, donde el tener o no sus documentos en regla será secundario ante la creciente hostilidad que se avecina de parte de las autoridades.

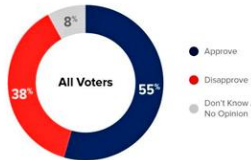
Situación que se agrava cuando diferentes encuestas y sondeos realizados entre población norteamericana, comienzan a expresar una aprobación sobre las cuestionables medidas migratorias que pretende el nuevo gobierno.

Como la que a continuación se presenta para el mes de febrero de 2017:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

MORNING CONSULT • POLÍTICO

New Poll:
**Immigration Ban Is One
Of Trump's Most Popular
Orders So Far**



Es decir, si el apoyo americano es suficiente, cada vez serán más comunes no sólo las agresivas redadas que en este momento se están desarrollando por todo el territorio americano, bajo las directrices del Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) y que a su vez siguen en gran medida las órdenes ejecutivas que emitiera el presidente Trump; sino que crecerán también las acciones donde la ley aplicada es cuestionable.

Sin lugar a dudas el pueblo estadounidense se encuentra dividido y transita hoy, entre el apoyar al presidente Donald Trump y su forma de ver a los emigrantes, o valorarlos es su justa dimensión; confrontación que ha llegado a tornarse violenta inclusive, como hace unos días ocurrió en la localidad de Berkeley, California.

Con independencia de la persecución de ilegales, el creciente clima de animadversión así como el método utilizado ha comenzado a afectar a casi cualquier minoría especialmente latina, tengan o no sus papeles en regla.

Tal es el caso por ejemplo del dreamer mexicano Daniel Ramírez Medina, de 23 años, que fue arrestado el pasado 10 de febrero en Seattle, en el estado de Washington, y que sigue sin ser liberado pese a que la autoridad no tiene pruebas en su contra respecto del delito que supuestamente se le imputa.

Pero veamos, ¿Qué es un dreamer ?

Se trata de jóvenes que ingresaron de manera ilegal a EUA antes de cumplir 16 años y que son menores de 31 años en la actualidad.

Ahora bien, ¿el porqué nace esta clasificación?

Porque se creó un programa público en EUA en el año 2013 durante la administración del presidente Obama, llamado Programa de Acción Diferida DACA, Dream , que ampara contra la deportación y les autoriza estudiar y trabajar, así como el ser elegibles para ciertos beneficios sociales.

Se estima que el programa citado ampara actualmente a poco más de un millón 340 mil estudiantes en la Unión Americana. Donde 81 por ciento son nacidos en México.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Dentro de las características principales del programa se establece su renovación cada dos años, con lo que tenemos que para 2017 alrededor de medio millón de jóvenes se enfrentarán a la renovación ante las autoridades estadounidenses.

El punto principal como se puede ir deduciendo en primer término, es que estos jóvenes habían sido amparados en principio por el propio gobierno de EUA, pero hoy comienzan a ser perseguidos de la misma manera que cualquier otro indocumentado.

Se trata de estudiantes, profesionistas, población en su mayoría productiva que tiene inclusive más arraigo con la cultura americana que con la mexicana, a pesar de su origen en nuestro país.

Un ejemplo de un dreamer sobresaliente es Astrid Silva, integrante del Partido Demócrata de Estados Unidos, y activista en materia de inmigración, encargada de responder al primer discurso de Trump ante el Congreso de aquella nación.

Por otra parte, si este programa es eliminado por la administración Trump tal como lo prometiera en su campaña política, los dreamer's se convertirían en un universo poblacional plenamente identificado para la deportación inmediata.

Es decir, se criminalizaría a jóvenes en proceso formativo y que llegaron sin conciencia plena sobre su estancia ilegal, violentando sus derechos más elementales.

En segundo término, el caso del mexicano Daniel Ramírez Medina resulta de la mayor relevancia, pues el inadecuado manejo del mismo podría sentar un precedente y replicarse injustamente, dejando vulnerables a cientos de miles de dreamer's por todo EUA, con independencia de si se elimina o no el citado programa, pues al cometer cualquier infracción los haría correr el riesgo de ser elegibles para ser deportados.

Por lo que debe quedar muy claro el protocolo de procedimiento que los tribunales establezcan.

Veamos, Daniel fue arrestado el pasado 10 de febrero en la casa de su padre en Seattle, Washington, por agentes migratorios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés), donde en principio se manejaba la versión de que iban por el padre del joven, siendo posteriormente acusado de ser pandillero.

Sin embargo, el gobierno ante la justicia no ha mostrado pruebas suficientes que ratifiquen esta acusación por lo que su detención no tiene fundamentos, además de que el joven no representa en absoluto amenaza a la seguridad nacional ni a la seguridad pública.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Apenas el pasado viernes 17 de febrero tras una audiencia con el juez, sus defensores señalaron que mantener a Daniel retenido es una "... violación flagrante de la Constitución de los Estados Unidos." Añadiendo que el joven no tiene antecedentes penales y que él mismo le expresó a la autoridad que era beneficiario del DACA que lo ampara contra cualquier proceso de deportación.

Aun así, el dreamer mexicano continúa en la cárcel mientras un juez decide si es deportado o no, permaneciendo en detención unos días más, hasta que un juez migratorio revise su caso y determine si el joven de inicio sigue su juicio de deportación en libertad o no.

El punto de acuerdo que hoy presentamos, entre otros resolutivos tiene el objeto de realizar un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de su sección consular en Washington, otorgue todo el respaldo del Estado mexicano y de las leyes internacionales a la defensa del joven Daniel Ramírez Medina y a su familia.

Asimismo, el Congreso de la Unión realizará un extrañamiento al gobierno de EUA ante la política de persecución de emigrantes mexicanos radicados en aquella nación, anunciando que velará de manera permanente por el respeto de sus derechos y su acceso a la justicia.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica al Poder Ejecutivo federal, al Poder Judicial, a los gobiernos de las entidades federativas y a las legislaturas de los estados, su deseo de velar de manera permanente por el respeto de los derechos y la justicia para los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, respetando y complementando las facultades conferidas en la materia al Senado de la República; por lo que solicita de la manera más atenta y respetuosa a las instancias señaladas, en el marco de sus respectivas facultades, el enriquecer la postura de protección a nuestros connacionales remitiendo a esta soberanía todas las propuestas y preocupaciones que en la materia posean.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, comunique el extrañamiento que realiza esta soberanía al gobierno de los Estados Unidos de América, por la política aplicada que persigue y promueve la criminalización a los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América con independencia de su estatus migratorio; así como por el discurso de odio alrededor de las minorías latinas en aquella nación, conminándolo a que se conduzca con estricto apego a los parámetros que señala el derecho internacional, el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

respeto de los derechos humanos de las personas y la cultura de la tolerancia y la diversidad, símbolo de sociedades modernas y de avanzada en todo el mundo.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de la sección consular de México en Washington, otorgue todo el respaldo del Estado mexicano y de las leyes internacionales a la defensa del joven Daniel Ramírez Medina y a su familia. Asimismo, genere una ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados dreamer's de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México."

CONSIDERACIONES

- La agenda bilateral México - Estados Unidos de América, es rica y compleja, pues comprende diversos temas en los ámbitos político, económico y comercial, social, medioambiental, energético, técnico, fronterizo y de seguridad.
- La no discriminación junto con la igualdad ante la ley, constituyen principios básicos y generales de la protección de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma que los Derechos Humanos se aplican a todas las personas "sin distinción de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen social o nacional, propiedad, nacimiento u otro status.
- La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.
- Es pertinente mencionar que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de normas internacionales, establecidas por tratados o por costumbre, en las que se detalla qué individuos o grupos pueden esperar y/o reclamar ciertos derechos o beneficios de los gobiernos.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- La Organización de Estados Americanos a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ se ha pronunciado sobre el tema de migración y ha referido que no se debería considerar o presentar a los migrantes únicamente como víctimas indefensas que es necesario rescatar ni como delincuentes impostores. Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra los perpetradores de actos de violencia o discriminación contra los migrantes y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de los cambios sociales y la celebración de la diversidad.
- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora coincide con el resolutivo tercero de la proposición de mérito relativa a los *dreamers*, entendido como todos aquellos inmigrantes indocumentados que llegaron a EU cuando eran niños. Son niños y jóvenes que ingresaron a Estados Unidos de manera irregular acompañando a sus padres, en la mayoría de los casos, y que sin saber su condición migratoria han crecido y vivido en este país al que consideran su hogar.
- Conviene referir la reciente reforma a la Ley General de Educación en materia de revalidación de estudios de los denominados *dreamers*, aprobada por esta Soberanía el 16 de marzo de 2017, producto de la Iniciativa con carácter preferente presentada por el ejecutivo federal, con el objetivo de brindar mayor certeza a quienes retornan a nuestro país y cuyos beneficios logrados son los siguientes:
 - Será más sencillo el proceso de revalidación de estudios, quitando trabas y barreras burocráticas, eliminando requisitos engorrosos, como la apostilla, las traducciones oficiales y los antecedentes académicos.
 - Se simplificará la revalidación de profesiones reguladas, como la carrera de Derecho; mientras que las profesiones no reguladas, podrán revalidarse de forma casi automática.

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/102.asp>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFRENDA EL COMPROMISO DE VELAR POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

- Se facilitará el ingreso de los estudiantes al Sistema Educativo Nacional, bajo un principio de confianza, aun cuando carezcan de documentos académicos o de identidad; a partir de dos principios básicos: plena solidaridad y absoluta confianza.
- Son importantes los logros obtenidos hasta ahora, sin embargo, ante la coyuntura internacional, el día de hoy tenemos la obligación y la oportunidad de que, el Congreso mexicano y particularmente la Cámara de Diputados, continúe colaborando de manera articulada con el ejecutivo federal y las instancias de los tres niveles de gobierno, para generar políticas públicas y de Estado que den certeza y protección a nuestros connacionales en el exterior.
- El papel de esta soberanía entre otras cosas, se debe enfocar en construir, de manera constante y permanentemente, un dialogo abierto y una negociación justa con nuestros vecinos del norte. Sin embargo, no es posible dejar de pronunciarnos desde esta Cámara de Diputados, de manera enérgica, para condenar y rechazar los actos de violencia, racismo y xenofobia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión refrenda su compromiso de velar permanentemente por el respeto de los derechos y la justicia para los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, y exhorta a los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus facultades, a enriquecer la postura de protección a nuestros connacionales remitiendo a esta soberanía todas las propuestas y preocupaciones que en la materia posean.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un extrañamiento al gobierno de los Estados Unidos de América, por las políticas



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE
REFRENDA EL COMPROMISO DE
VELAR POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS MIGRANTES

implementadas que persiguen y promueven la criminalización a los emigrantes mexicanos radicados en aquel país, así como por el discurso de odio alrededor de los latinos en aquella nación, conminándolo a que se conduzca con estricto apego a los parámetros que señala el derecho internacional, el respeto de los derechos humanos de las personas y la cultura de la tolerancia y la diversidad, símbolo de sociedades modernas y de avanzada en todo el mundo.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, dé a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados dreamer's de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2017.